

1330-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS. San José, a las once horas con veintinueve minutos del día treinta de junio del año dos mil diecisiete.

Proceso de renovación de estructuras del partido Liberación Nacional en los distritos del cantón Hojanca de la provincia de Guanacaste.

Mediante resolución n.º966-DRPP-2017 de las quince horas con veinte minutos del primero de junio de dos mil diecisiete, este Departamento advirtió al partido Liberación Nacional que, en las estructuras distritales electas el día dos de abril de dos mil diecisiete en el cantón de Hojanca, de la provincia de Guanacaste, se detectó una inconsistencia en el distrito Hojanca, en relación con el nombramiento del señor Marvin Gerardo Hernández Alemán, cédula de identidad número 115300085, designado como secretario suplente por encontrarse acreditado como representante de la secretaria de la juventud propietario y delegado territorial del cantón de Hojanca, con el partido Frente Amplio (resolución 210-DRPP-2017 de las diez horas treinta y cinco minutos del primero de marzo de dos mil diecisiete); circunstancia que, en atención a lo dispuesto en el artículo cuarto del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 6 de marzo de 2012), debía ser oportunamente subsanada de previo a la autorización de celebración de la asamblea cantonal de Hojanca.

Posteriormente, en fecha veinte de junio de dos mil diecisiete, la agrupación política aportó resolución de su Tribunal Electoral Interno n.º 1 de las veinte horas con diez minutos del lunes dieciséis de junio del año en curso, mediante la cual acredita al señor Luis Álvaro Durán Araya, cédula de identidad 502370435 como secretario suplente, en sustitución de Marvin Gerardo Hernández Alemán, subsanando de esta forma la inconsistencia apuntada en la resolución referida. En consecuencia, este Departamento constata que las estructuras distritales del partido Liberación Nacional en el cantón de Hojanca no presenta inconsistencias y quedó integrada de la siguiente manera:

GUANACASTE HOJANCA

DISTRITO HOJANCA
COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
203530920	JORGE QUESADA QUESADA	PRESIDENTE PROPIETARIO
502850454	MARIA ENID VENEGAS ACOSTA	SECRETARIO PROPIETARIO

111470754	DANNY GUILLERMO QUESADA GUERRERO	TESORERO PROPIETARIO
601960111	VIRYA MONTIEL MONTIEL	PRESIDENTE SUPLENTE
502370435	LUIS ALVARO DURAN ARAYA	SECRETARIO SUPLENTE
502520423	EUGENIA MARIA CHAVARRIA ALEMAN	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
501300354	SERGIO JIMENEZ MORA	FISCAL PROPIETARIO
112470003	MONSERRAT JIMENEZ QUESADA	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
503170522	HECTOR ALFREDO AGUIRRE AGUIRRE	TERRITORIAL
502100324	MARIA EUGENIA CASTRO VILLALOBOS	TERRITORIAL
502110636	OLMAN CORDERO PRENDAS	TERRITORIAL
202860473	MARIA IRENE QUESADA QUESADA	TERRITORIAL
504030517	GREIVEL LIDIETH ESQUIVEL SALAZAR	TERRITORIAL
502000388	MARIA CATALINA OBREGON ALEMAN	ADICIONAL
501660170	EMEL RODRIGUEZ PANIAGUA	ADICIONAL
503210484	MARIBEL MORALES MAYORGA	ADICIONAL
503040188	DANIL VILLAGRA AGUIRRE	ADICIONAL

En virtud de lo expuesto, al comprobarse que el partido Liberación Nacional completó satisfactoriamente las estructuras de las asambleas distritales en el cantón Hojancha de la provincia de Guanacaste, de conformidad con lo estipulado en el artículo cuarto del Reglamento citado, **se autoriza para que continúe con la celebración de la asamblea cantonal.**

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/smm/mao

C.: Expediente Partido LIBERACION NACIONAL
 Ref., No.: 7686- 2017